

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO (acumulada): 2020-0509

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada INVERSIONES E INMOBILIARIAS LAS VICTORIAS S.A., se notificó por estado del mandamiento de pago acumulada, quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio.

De otra parte, Secretaría, proceda conforme se le ordenó en el inciso 4 del numeral 6 del mandamiento de pago de fecha 8 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

749c

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 079

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria